

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA.

800. RESOLUCIÓN Nº 1029 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, RELATIVA A LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE SUPERINTENDENTE, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública, relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de trabajo de Superintendente, por el sistema de libre designación, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 25535/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

- 1 ESTEBARANZ PÉREZ, JOSÉ ÁNGEL
- 2 MONTOYA DE HOMBRE, JOSÉ ANDRÉS
- 3 PALACIOS ARDUENGO, LUIS MIGUEL
- 4 TRASHORRAS VEGA, VICTOR MANUEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS

BARDAN BOUTAYEB, NOUR ADIN

Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos específicos exigidos en las Bases de la Convocatoria (Ser funcionario de carrera del Subgrupo A1).

MOLINA DOMÍNGUEZ, PEDRO

Motivo de la exclusión: No presentar certificado dónde se acredite el Subgrupo al que pertenece.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 24 de septiembre de 2019,
La Consejera de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática,
Paula Villalobos Bravo